



GIPD

Bogotá D.C, 8 de junio de 2023

Doctor
MARTIN GUSTAVO IBARRA
Apoderado Especial
SOCODA S.A.S.
osalamanca@araujoibarra.com

Asunto: Anuncio de visita de verificación dentro del examen por extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de lavaplatos de acero inoxidable clasificadas en la subpartida arancelaria 7324.10.00.00 , originarias de la República Popular China,

Apreciado doctor:

En desarrollo de la actuación administrativa adelantada con motivo del examen del asunto, atentamente le informo que la Subdirección de Prácticas Comerciales, de conformidad con la facultad de la Autoridad Investigadora de realizar visitas en cualquier momento (artículo 2.2.3.7.6.10 del Decreto 1794 de 2020), ha previsto realizar la verificación VIRTUAL de las cifras económicas, financieras y demás información aportada por SOCODA S.A.S., para los días 20 al 23 de junio de 2023. Adicionalmente, se recopilará la información que se considere necesaria para los fines pertinentes.

La mencionada diligencia será efectuada por los doctores Nelly Alvarado Piramanrique y Anwarelmuffy Cárdenas Linares, a través de Microsoft TEAMS, para tal efecto se requiere contar con los correos de las personas responsables de dicha información, adicionalmente poner a nuestra disposición todos los documentos de soporte correspondientes.

Finalmente, solicitó se sirvan confirmar la aceptación de esta visita de manera escrita a la brevedad posible y en caso de necesitar alguna aclaración adicional, favor contactarse con la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, al correo electrónico lchaparro@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRACTICAS COMERCIALES
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

CopiaInt: Copia interna:

LUCIANO CHAPARRO BARRERA - COORDINADOR DEL GRUPO DE DUMPING Y SUBVENCIONES

NANCY ASTRID ZULUAGA YEPES - SECRETARIO EJECUTIVO

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: NELLY ALVARADO PIRAMANRIQUE

Aprobó: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Nancy Astrid Zualuaga Yepes

Asunto: RV: Comunicación de respuesta de aceptación de visitas a SOCODA

De: Nelly Alvarado Piramanrique

Enviado el: viernes, 09 de junio de 2023 8:49 a. m.

Para: Nancy Astrid Zualuaga Yepes <nzuluaga@mincit.gov.co>

Asunto: RV: Comunicación de respuesta de aceptación de visitas a SOCODA

De: Yenny Palacios [<mailto:>]

Enviado el: viernes, 09 de junio de 2023 8:47 a. m.

Para: Eloisa Fernandez <efernandez@mincit.gov.co>; Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>

CC: Nelly Alvarado Piramanrique <nalvarado@mincit.gov.co>; Anwarelmufly Cárdenas <acardenas@mincit.gov.co>;

Olga Lucia Salamanca Paez <>; Nicolas Gomez Ortiz <>

Asunto: RE: Comunicación de respuesta

Apreciados Doctores,

Nos permitimos confirmar la visita que se realizará del 20 al 23 de junio, en el marco del examen por extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de lavaplatos de acero inoxidable clasificadas en la subpartida arancelaria 7324.10.00.00 , originarias de la República Popular China.

Estaremos enviando lo más pronto posible los correos de las personas que participarán en la visita, de acuerdo a su solicitud.

Reciban un cordial saludo,

Yenny Palacios
Gerente Política y Defensa Comercial

Fijo. +57 (601) 651 1511

Cel. +57 313 386 0779

Calle 98 No. 22 - 64 Of. 910

Bogotá, D.C., Colombia

www.araujoibarra.com



CONFIDENCIAL – CONFIDENTIAL

Los temas abordados aquí están sujetos al secreto profesional y no deben ser puestos en conocimiento de cualquier persona, aparte de aquellos a quienes se dirige este documento, sin el consentimiento expreso por escrito de un miembro de Araujo Ibarra Consultores Internacionales S.A.S., Esta dirección de correo y todos los archivos adjuntos, pueden contener información legalmente privilegiada y confidencial necesaria para el uso exclusivo de su destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario previsto o si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre el mensaje, todas las copias y copias de seguridad de los mismos. Gracias.

The issues addressed here are subject to the attorney-client privilege and should not be made known to any person, other than those to whom this document is addressed, without the express written consent of a member of Araujo Ibarra Consultores Internacionales S.A.S. This e-mail and all attachments transmitted with it may contain legally privileged and confidential information intended solely for the use of addressee. If the reader of this

message is not the intended recipient or if you have received this message in error, please notify the sender immediately and delete this message and all copies and backups thereof. Thank you.

De:

----- Mensaje original -----

De: gestiondocumental@mincit.gov.co

Fecha: 8/6/2023 3:39 p. m. (GMT-05:00)

A: Olga Lucia Salamanca Paez <osalamanca@araujoibarra.com>

CC: Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>, nzuluaga@mincit.gov.co

Asunto: Comunicación de respuesta



Señor(a) MARTIN GUSTAVO IBARRA

Reciba un cordial saludo

Adjuntamos la respuesta elaborada a su solicitud **2-2023-016561** del 2023-06-08 03:33:21 PM.

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos esforzamos constantemente por mejorar la calidad en la atención a nuestros usuarios y poderles brindar respuestas claras y oportunas a cada una de sus solicitudes.

Teniendo en cuenta que recientemente usted accedió a consultar nuestros servicios, nos gustaría conocer su experiencia, razón por la cual respetuosamente lo invitamos a diligenciar una breve encuesta disponible AQUÍ [ENCUESTA](#)

Su opinión será utilizada para asegurar que continuemos satisfaciendo sus necesidades.

Si en el momento en que hizo uso de nuestros servicios contestó la encuesta, favor hacer caso omiso de la presente invitación.

"ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo."

Cordialmente,

Servicio al ciudadano

!!! Este correo es solamente informativo por favor no lo responda!!!



N° Radicación: 1-2023-022846
Fecha de radicación: 2023-06-28 10:25:08 PM

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Tipo persona
Natural
Canal
Email

PERSONA NATURAL

Tipo de Identificación
Identificación

Nombres
Yenny Palacios
Apellidos

Teléfono
Celular:

Ciudad
Dirección

Correo electrónico

DETALLE DEL CASO

Examen Derechos Antidumping Lavaplatos - Alegatos de Conclusión

INFORMACIÓN SOLICITUD

Tipo solicitud
Derechos de Petición (Respuesta en 15 días hábiles)

Asignar responsable
ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE

La PQR requiere gestión interna?
Si

Correo electrónico

De: Yenny Palacios (ypalacios@araujoibarra.com)

Para: Eloisa Fernandez; Luciano Chaparro; Nelly Alvarado Piramanrique; Anwarelmuffy Cárdenas; info (info@mincit.gov.co)

Fecha: 28 de junio de 2023 10:21:49 p. m.

Asunto: Examen Derechos Antidumping Lavaplatos - Alegatos de Conclusión

Respetados Doctores,

En nuestra calidad de Apoderados Especiales del peticionario dentro del proceso de investigación para la renovación de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de lavaplatos de acero inoxidable con peso inferior o igual a 8 kilogramos; a continuación, me permito presentar nuestros alegatos de conclusión, respecto de la investigación de la referencia y las pruebas que obran dentro del expediente de la misma.

Se adjuntan las respectivas versiones, tanto confidencial como pública.

Cordialmente,

signature_575598690

Yenny Palacios
Gerente Política y Defensa Comercial
ypalacios@araujoibarra.com
Fijo. +57 (601) 651 1511
Cel. +57 313 386 0779
Calle 98 No. 22 - 64 Of. 910
Bogotá, D.C., Colombia
www.araujoibarra.com

CONFIDENCIAL – CONFIDENTIAL

Los temas abordados aquí están sujetos al secreto profesional y no deben ser puestos en conocimiento de cualquier persona, aparte de aquellos a quienes se dirige este documento, sin el consentimiento expreso por escrito de un miembro de Araújo Ibarra Consultores Internacionales S.A.S., Esta dirección de correo y todos los archivos adjuntos, pueden contener información legalmente privilegiada y confidencial necesaria para el uso exclusivo de su destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario previsto o si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre el mensaje, todas las copias y copias de seguridad de los mismos. Gracias.

The issues addressed here are subject to the attorney-client privilege and should not be made known to any person, other than those to whom this document is addressed, without the express written consent of a member of Araújo Ibarra Consultores Internacionales S.A.S. This e-mail and all attachments transmitted with it may contain legally privileged and confidential information intended solely for the use of addressee. If the reader of this message is not the intended recipient or if you have received this message in error, please notify the sender immediately and delete this message and all copies and backups thereof. Thank you.

Anexos: image001.png/20230628 Alegatos_Examen_AD_Lavaplatos_vFinal_confidencial.pdf/20230628 Alegatos_Examen_AD_Lavaplatos_vFinal_publica.pdf/



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Bogotá D.C., Junio 28 de 2023

Doctora

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Asunto: Alegatos de Conclusión – Solicitud de examen de derechos antidumping impuestos por la Resolución 057 de 2018, contra las importaciones de lavaplatos de acero inoxidable con peso inferior o igual a 8 kilogramos, clasificadas por la subpartida arancelaria 7324.10.00.00, originarias de la República Popular China.

Respetados Doctores,

En mi calidad de Apoderado Especial del peticionario dentro del proceso de investigación para la renovación de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de lavaplatos de acero inoxidable con peso inferior o igual a 8 kilogramos; a continuación, me permito presentar nuestros alegatos de conclusión, respecto de la investigación de la referencia y las pruebas que obran dentro del expediente de la misma.

Cordialmente,

MARTIN GUSTAVO IBARRA

Apoderado Especial

C.C. 396.213

T.P 14.331 del C.S. de la J.

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 /2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



Como se indicó en la solicitud inicial, teniendo en cuenta que bajo la subpartida arancelaria 7324.10.00.00 se clasifican otro tipo de productos como lavamanos, rejillas, paneles, mesones, los mismos fueron excluidos de la base de datos. Teniendo en cuenta que los lavaplatos de acero inoxidable objeto de investigación, son aquellos de peso inferior o igual a 8 Kg, a partir de la información de la base de datos de la DIAN, en Unidades y Peso Neto en Kg; se procedió a calcular el peso unitario de cada lavaplatos importado.

Aquellos que registraron un peso superior a 8 Kg fueron excluidos de la base de datos de importaciones. Adicionalmente, fueron excluidas las importaciones realizadas por el peticionario y aquellas efectuadas bajo el régimen de Plan Vallejo.

Los datos de las importaciones de lavaplatos entre 2017 y el primer semestre de 2022 revelan que la medida antidumping impuesta mediante Resolución 057 del 21 de marzo de 2017 ha sido efectiva para contener el daño que las importaciones originarias de China ocasionan sobre la industria nacional.

Los datos demuestran que, a lo largo del periodo de aplicación de la medida las importaciones originarias de China se redujeron drásticamente, al pasar de registrar 558.706 kg en 2017 a 157.337 kg en 2018 y 9.870 en 2019. Lo anterior ha significado una variación interanual de -72% y 94%, respectivamente.

Para 2020, estas importaciones registraron su volumen más bajo de todo el período analizado alcanzado un volumen de 3.216 kg, como consecuencia no sólo de los efectos correctivos de derecho antidumping vigente, sino también por el impacto que tuvo sobre el comercio internacional la pandemia del Covid-19. No obstante, para 2021 se observa una recuperación paulatina de los flujos de comercio y dichas importaciones registran un volumen de 20.558 kg, respectivamente.

Para el año 2022, el volumen registrando de las importaciones investigadas alcanza los 15.256 kg.

Evolución del volumen de las importaciones de lavaplatos (2017 – 2022).

| | 2017 | | 2018 | | 2019 | | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | ISEM | IISEM | ISEM | IISEM | ISEM | IISEM | ISEM | IISEM | ISEM | IISEM | ISEM | IISEM |
| MALASIA | | 41.201 | 103.802 | 242.973 | 266.926 | 192.825 | 119.163 | 144.186 | 289.899 | 253.986 | 153.013 | 200.538 |
| CHINA | 303.862 | 254.844 | 134.266 | 23.072 | 4.972 | 4.898 | 22 | 3.194 | 7.280 | 13.278 | 10.150 | 5.106 |
| DEMÁS | 87.455 | 32.539 | 25.840 | 30.056 | 30.702 | 28.338 | 49.180 | 59.878 | 83.246 | 91.967 | 69.240 | 47.941 |
| TOTAL | 391.317 | 328.585 | 263.908 | 296.101 | 302.600 | 226.061 | 168.365 | 207.258 | 380.426 | 359.231 | 232.403 | 253.585 |

Fuente: DIAN

En relación al comportamiento de las importaciones de los demás proveedores internacionales, se puede observar que a partir de la aplicación de los derechos antidumping a las importaciones de lavaplatos originarias de China en marzo de 2018 mediante la Resolución 057, las importaciones de otros proveedores internacionales han aumentado significativamente, como es el caso de Malasia que pasó de registrar un volumen de 41.201 kg en 2017 a 346.776 kg en 2018, lo que significó un crecimiento de 742% en solo un año.

Estas importaciones han seguido creciendo sistemáticamente a lo largo del periodo del periodo de aplicación de la medida, desplazando tanto a China como a otros orígenes de importación habituales como Brasil, Estados Unidos y España. De hecho, a diferencia de lo sucedido con China que redujo de manera importante sus volúmenes de importación durante 2020 (3.216 kg), las importaciones provenientes de Malasia alcanzaron los 263.348 kg, un volumen incluso mayor que el registrado por los demás proveedores internacionales que para ese año registraron 109.058 kg.



Para 2021, si bien las importaciones en su conjunto aumentaron durante este año alcanzando el volumen total más alto de todo el período analizado (739.657 kg), las importaciones originarias de Malasia registraron el mayor crecimiento llegando a los 543.886 kg, un volumen incluso más alto al que ya había alcanzado en 2019 previo a la pandemia que se ubicaba en los 459.750 kg, respectivamente.

Para el año 2022, las importaciones originarias de Malasia ya alcanzan los 353.552 kg, en contraste con China y los demás orígenes que tan sólo registran 15.256 kg y 117.181 kg.

En relación a las importaciones provenientes de los demás proveedores internacionales, se observa que han tenido un comportamiento variable a lo largo del período analizado. En 2017 representaban junto con China, más del 90% de total de las importaciones registrando un volumen de 119.994 kg. Luego a partir de 2018, con el aumento sistemático de las importaciones originarias de Malasia, registraron tan sólo un volumen de 55.896 kg, cifra similar a la registrada también en 2019 de 59.040 kg.

Para 2020, se registra un aumento en las importaciones de estos orígenes alcanzado los 109.058 kg, sumado al crecimiento general registrado por las importaciones llegando a un volumen de 175.213 kg. Durante el año 2022, estas importaciones registraron un volumen de 6117.181 kg, respectivamente.

Ahora bien, en relación con la participación en las importaciones los datos revelan que China ha disminuido de manera importante su participación dentro del total importado durante el período de aplicación de la medida. De hecho, China alcanzó su mayor participación en las importaciones tan sólo en 2017, llegando a un 78%. Sin embargo, a partir de 2018 esta tendencia cambia y a partir del segundo semestre de este año y hasta el primer semestre de 2022, su participación se ubica entre el 8% y el 4%, respectivamente.

En contraste con esta caída en la participación de China, se observa un crecimiento sistemático en las importaciones originarias de Malasia que en el primer semestre de 2017 no registraban ningún volumen, a pasar en el primer semestre de 2019, a representar el 88% de las importaciones con un volumen de 266.926 Kg, su participación más alta durante el período analizado.

Es evidente como a lo largo, del período de aplicación de los derechos antidumping a las importaciones de lavaplatos originarias de China mediante la Resolución 057/18, se han reconfigurado las importaciones, ya que si bien China ha disminuido su participación dentro de las mismas, Malasia ha crecido de manera tal que hoy es principal origen de las importaciones del producto objeto de investigación.

De hecho, para 2020 aún cuando la pandemia afectó los flujos de comercio en todo el mundo, en el caso de Malasia esta mantuvo una participación promedio del 70% dentro del total importado con un volumen de 263.348 kg, respectivamente. Para 2021, su participación registró un aumento de 3,2 pp, respecto del año inmediatamente anterior, al pasar de registrar una participación promedio en 2020 de 70% a 73% en 2021.

Durante el año 2022, las importaciones de lavaplatos originaria de Malasia alcanzaron una participación de 72%, equivalentes a 353.552 kg.

Participación % en las importaciones de lavaplatos (2017 – 2022).

| | 2017 | | 2018 | | 2019 | | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | ISEM | IISEM | ISEM | IISEM | ISEM | IISEM | ISEM | IISEM | ISEM | IISEM | ISEM | IISEM |
| MALASIA | - | 13% | 39% | 82% | 88% | 85% | 71% | 70% | 76% | 71% | 66% | 79% |
| CHINA | 78% | 78% | 51% | 8% | 2% | 2% | 0% | 2% | 2% | 4% | 4% | 2% |
| DEMÁS | 22% | 10% | 10% | 10% | 10% | 13% | 29% | 29% | 22% | 26% | 30% | 19% |
| TOTAL | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |



Fuente: DIAN

Ahora bien, en caso de los demás proveedores internacionales se observa un comportamiento más variable a lo largo del período analizado. Para el primer semestre de 2017 alcanzaron una participación del 22%, sin embargo, en los años siguientes es decir entre 2018 y 2019, dicha participación disminuyó a niveles de entre el 10% y 13%, momento en los que China también disminuía y Malasia alcanzaba su mayor participación dentro del total de las importaciones, entre el 82% y el 88%.

Para 2020, se observa una recuperación de la participación de estos orígenes sobre las importaciones registrado niveles del 29%, tendencia que se mantiene para 2021 y 2022, donde incluso alcanzan una participación del 30%, en el primer semestre de 2022.

Por último, en relación al comportamiento de las importaciones totales, en 2021 se observa un repunte de las importaciones, como resultado directo de la recuperación económica global. En este año, las importaciones crecieron 97%, al pasar de 375.623 kg en 2020 a 739.657 kg en 2021, y de 40% respecto del volumen registrado en 2019 (528.661 kg). Este crecimiento en 2021, se explica principalmente por el crecimiento en las importaciones de todos los orígenes, pero principalmente de Malasia.

Evolución del precio de las importaciones de lavaplatos

Los datos sobre el precio de las importaciones de lavaplatos entre 2017 y 2022 revelan que los precios desde China han registrado un comportamiento variable a lo largo del período de aplicación de la medida. Las cifras de la DIAN revelan que, entre 2017 y hasta el primer semestre de 2019, el precio FOB US\$/kg se ubicó en promedio en 5,32US\$/kg, llegando a estar en un rango entre 3,64US\$/kg y 7,39US\$/kg.

Evolución del precio de las importaciones de lavaplatos (2017 – 2022) – FOB US\$/Kg

| | 2017 | | 2018 | | 2019 | | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | ISEM | IISEM | ISEM | IISEM | ISEM | IISEM | ISEM | IISEM | ISEM | IISEM | ISEM | IISEM |
| MALASIA | | \$ 2,03 | \$ 3,01 | \$ 3,84 | \$ 3,85 | \$ 3,59 | \$ 3,12 | \$ 4,03 | \$ 4,21 | \$ 4,54 | \$ 4,56 | \$ 4,69 |
| CHINA | \$ 3,64 | \$ 4,57 | \$ 4,76 | \$ 6,22 | \$ 7,39 | \$ 4,09 | \$ 2,95 | \$ 7,56 | \$ 2,46 | \$ 4,09 | \$ 5,52 | \$ 3,68 |
| DEMÁS | \$ 6,27 | \$ 8,69 | \$ 11,18 | \$ 11,55 | \$ 11,24 | \$ 12,54 | \$ 8,14 | \$ 6,23 | \$ 6,71 | \$ 7,59 | \$ 7,69 | \$ 10,24 |
| TOTAL | \$ 4,23 | \$ 4,66 | \$ 4,70 | \$ 4,80 | \$ 4,66 | \$ 4,73 | \$ 4,58 | \$ 4,72 | \$ 4,72 | \$ 5,30 | \$ 5,54 | \$ 5,72 |

Fuente: DIAN

Entre el segundo semestre de 2019, el precio de las importaciones investigadas registra una caída ubicándose en nivel de 4,09 US\$/kg. Para el 2020, se registra una cotización promedio de 5,25US\$/Kg, mientras que este valor disminuye para 2021 alcanzando incluso los 2,46 US\$/kg en el primer semestre y los 4,09 US\$/kg para el segundo semestre de este mismo año.

Para el primer semestre de 2022, el precio de las importaciones investigadas se ubica en un nivel ligeramente más alto alcanzado los 5,52 US\$/kg, sin embargo, para el segundo semestres de este mismo año alcanzan un precio promedio de 3,68 US\$/Kg.

Por su parte, las importaciones de Malasia han registrado precios mucho menores a los registrados por China y los demás proveedores internacionales. Como se observa, entre 2017 y 2019, el precio promedio registrado



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

por Malasia fue de 3,27 US\$/Kg, un nivel mucho inferior al registrado por China que alcanzó los 5,11 US\$/kg y de los demás proveedores internacionales 10,24 US\$/kg durante el mismo período.

Entre 2020 y 2021, se observa un ligero crecimiento en los precios, sin embargo, la cotización promedio alcanzado por dichas importaciones fue de tan sólo 3,97 US\$/kg. Para 2022, la cotización registrada se ubica en los 4,63 US\$/kg.

Estos precios sustancialmente bajos de las importaciones originarias de Malasia en todo el periodo analizado, sumado a los altos volúmenes importados, han logrado menoscabar los efectos correctivos del derecho antidumping impuesto mediante Resolución 057 del 21 de marzo de 2018.

Como se explicó ampliamente en la solicitud, se ha observado que, en el periodo analizado, los principales importadores de lavaplatos han mostrado un cambio drástico en el país de origen que coincide con la imposición de derechos antidumping definitivos a las importaciones originarias de China. En especial, se observa que algunas de estas empresas pasaron de importar únicamente desde China, a importar únicamente desde Malasia desde el año 2018. Adicionalmente, los volúmenes de importaciones desde Malasia de estas empresas son en promedio iguales, y en algunos casos superiores, a los que se registraban desde China antes de la imposición de derechos antidumping.

Ahora bien, sumado a este cambio drástico en el país de origen entre los principales importadores colombianos de lavaplatos de acero inoxidable, que coincide con la imposición de derechos antidumping definitivos a las importaciones originarias de China, se debe mencionar que las importaciones desde Malasia siguen realizándose a precios sustancialmente bajos que no guardan relación con la estructura de costos de este producto ni con los precios internacionales de las materias primas como el acero, el principal componente de estos lavaplatos.

En este sentido, las cifras permiten observar que los precios FOB US\$/Kg de estas empresas se mantienen en los mismos niveles al pasar de origen China a origen Malasia entre el segundo semestre de 2017 y el primer semestre de 2018.

Por lo tanto, es evidente que este comportamiento de las importaciones de los principales importadores (responsables del 60% del volumen de importaciones entre 2016 y 2021) hacen sospechar de posibles irregularidades y de posibles maniobras para eludir los derechos antidumping impuestos mediante Resolución No. 057 del 21 de marzo de 2018.

Finalmente, se debe mencionar también que un análisis con mayor profundidad de las importaciones de los principales importadores colombianos de lavaplatos de acero inoxidable revela datos adicionales, en relación con los supuestos proveedores en China y Malasia, que permiten sospechar de posibles irregularidades en estas importaciones.

Así, por ejemplo, se observa que dos de los principales exportadores de lavaplatos de acero inoxidable (Yanyun Industrial Limited y Many Profit Overseas Limited) pasan de ser origen China a origen Malasia entre 2017 y 2018. Estas dos empresas fueron, según datos de la DIAN, los proveedores del 21% del total de volumen de importaciones colombianas de lavaplatos de acero inoxidable en el periodo analizado. Lo anterior demuestra, que son claras las evidencias del incumplimiento de las normas de origen no preferencial establecidas mediante Resolución 251 del 29 de octubre de 2018 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para las importaciones de lavaplatos de acero inoxidable con peso inferior o igual a 8 kilogramos, clasificadas en la subpartida arancelaria 7324.10.00.00 originarias de la República Popular China.

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 - Edificio Calle 100 - Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 - Edificio Centro Empresarial Las Américas I - Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 - Edificio Campestre Towers - Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 - Edificio Xerox - Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



Esta situación tiene como consecuencia que se menoscaben los efectos correctivos del derecho antidumping impuesto mediante Resolución 057 del 21 de marzo de 2018 a las importaciones de lavaplatos de acero inoxidable con peso inferior o igual a 8 kilogramos originarias de la República Popular China.

Finalmente, en el caso del comportamiento de los precios registrados por los demás proveedores internacionales durante el período de aplicación de la medida, se observa que entre 2017 y 2019, la cotización promedio de estos orígenes alcanzó los 10,24 US\$/kg.

Así mismo, entre 2020 y 2022 la cotización promedio registrada por estos orígenes disminuyó alcanzando los 7,77 US\$/kg. Para 2022, la cotización registrada se ubica en los 8,97 US\$/kg, un nivel mucho mayor al registrado por China (4,60 US\$/kg) y por Malasia que incluso registra un precio menor (4,63 US\$/kg).

En ese sentido y de acuerdo a los estos resultados obtenidos por el peticionario a partir de la mejor información disponible, fue posible establecer claros indicios del incumplimiento de las normas de origen no preferencial impuestas mediante la Resolución 251 del 29 de octubre de 2018, indicios que fueron puestos en conocimiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN el pasado 06 de julio de 2022, mediante la presentación de una solicitud debidamente motivada con el fin de que se investigue esta situación irregular.

Lo anterior, teniendo en cuenta que como ha sido más que demostrado a lo largo del presente examen, el incumplimiento de las normas de origen no preferencial y la práctica elusiva evidenciada a través de las importaciones originarias de Malasia, ha menoscabado los efectos correctivos esperados de las medidas antidumping impuestas a las importaciones de lavaplatos de acero inoxidable, situación que aún causa daño a la rama de producción nacional.

En ese sentido solicitamos, que en el marco de la cooperación interinstitucional que existe entre este Ministerio y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN se verifique el cumplimiento de las normas de origen no preferenciales en las importaciones de lavaplatos, establecidas en la Resolución 251 de octubre de 2018, así como reiteramos nuevamente que dicha información sea tenida en cuenta dentro del presente proceso de investigación.

3. En relación al análisis del contexto de la rama de producción nacional

En esta sección, se presentará un análisis integral actualizado del mercado nacional de lavaplatos de acero inoxidable, que tiene en cuenta el volumen de las ventas de los productores nacionales, de las importaciones investigadas, de las importaciones de Malasia y de las importaciones de los demás proveedores internacionales, para el período 2017 – 2022, donde ya se incluye la información real disponible para el segundo semestre de 2022, en cada una de los componentes del mercado.

Estas mismas consideraciones fueron tenidas en cuenta en las proyecciones del mercado en cada uno de los escenarios previstos según lo establecido en el Decreto 1794 de 2020, es decir, en el escenario en el que se prorrogó la medida actualmente vigente y en el escenario en el que se decida no prorrogarse. Lo anterior, con el fin de mantener este mismo análisis integral a lo largo de la presente investigación.



Como se observa, el mercado colombiano de lavaplatos experimentó un crecimiento 7% entre 2017 y 2022, al pasar de XXXXXXXX kg a XXXXXXXX¹, respectivamente. En 2018, el mercado de lavaplatos registró una contracción del 8%, explicada principalmente por una caída en las importaciones investigadas (-72%) y de los demás orígenes (-53%), excluyendo a Malasia que registra un crecimiento del 742%, al pasar de XXXXX kg a XXXXXXXX kg.

En 2019, el mercado nuevamente registra una recuperación del 6% al pasar de XXXXXX kg a XXXXXXXX kg, un nivel muy similar al registrado en 2017. Durante este año, se observa un crecimiento de las ventas nacionales de 12%, explicado por un crecimiento del 15% en las ventas del peticionario y de los otros productores nacionales (3%).

En este contexto, las importaciones totales de lavaplatos cayeron -6%, así como las importaciones investigadas registraron una disminución de -94%, al pasar de 157.337 kg a 9.870 kg. Por su parte, las importaciones de los demás orígenes y las importaciones de Malasia se incrementaron, al registrar incrementos del 6% y 33%, respectivamente.

Mercado colombiano Lavaplatos Período de Aplicación de la Medida – Kg

| | CNA Anual [Kg] | | | | | | V.a. Anuales (%) | | | | |
|----------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|-----------|------------|------------|-------------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| VENTAS TOTALES | | | | | | | 2% | 12% | 1% | 40% | -16% |
| Socoda | | | | | | | -1% | 15% | 2% | 49% | -19% |
| North | | | | | | | 12% | 3% | -2% | -5% | 0% |
| Guinovart | | | | | | | | | | | 0% |
| IMPORTACIONES TOTALES | 719.902 | 560.010 | 528.661 | 375.623 | 739.657 | 485.988 | -22% | -6% | -29% | 97% | -34% |
| China | 558.706 | 157.337 | 9.870 | 3.216 | 20.558 | 15.256 | -72% | -94% | -67% | 539% | -26% |
| Malasia | 41.201 | 346.776 | 459.750 | 263.348 | 543.886 | 353.552 | 742% | 33% | -43% | 107% | -35% |
| Demás | 119.994 | 55.896 | 59.040 | 109.058 | 175.213 | 117.181 | -53% | 6% | 85% | 61% | -33% |
| CONSUMO NACIONAL APARENTE | | | | | | | -8% | 6% | -8% | 53% | -22% |

Fuente: DIAN – Peticionario

Ahora bien, durante el 2020 el mercado de lavaplatos registró una contracción del -8% al pasar de XXXXXX kg a XXXXXXXX kg, explicada principalmente por los efectos negativos que tuvo sobre la economía la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid-19. Los cierres decretados por el Gobierno Nacional a partir de marzo y las medidas de confinamiento explican en gran parte esta tendencia observada en los diferentes sectores de la economía durante este período.

En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al COVID-19, la enfermedad causada por el virus SARS – CoV2, pandemia global. En respuesta al brote de COVID-19, los países tomaron diferentes medidas en relación a la prevención y contención del virus. Su rápida expansión y la aparición de nuevas cepas en varios países y las medidas adoptadas para contenerlo desencadenaron una grave caída en la actividad económica global.

¹ Para la presente investigación, se realizó una estimación de las ventas de los otros productores nacionales para el período real y proyectado, tal y como se puede consultar en el respectivo expediente disponible en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

En efecto, como consecuencia de las medidas de confinamiento que también fueron implementadas por el Gobierno Colombiano a partir de marzo de 2020 para enfrentar la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se vieron impactadas las operaciones industriales en diferentes sectores por los cierres decretados con el fin de evitar la propagación del virus. Esta situación de cierres sin precedentes, se mantuvo durante todo el segundo trimestre del año y tan sólo a partir del tercer trimestre se reiniciaron las operaciones industriales, con el fin de reactivar paulatinamente la economía, duramente golpeada por la pandemia.

De hecho, durante el primer semestre de 2020 el mercado nacional de lavaplatos se vio afectado por las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para mitigar la propagación del virus. Sin embargo, para el segundo semestre de 2020 a partir de la reactivación de la economía y la flexibilización paulatina de las medidas de confinamiento se observa un mejor desempeño respecto del semestre inmediatamente anterior.

A partir del segundo semestre de 2020 y durante 2021, se observa un crecimiento en el mercado de lavaplatos explicado principalmente por la tendencia de los consumidores a remodelar sus hogares y/o establecimientos debido a las medidas de confinamiento y a la reactivación de la economía, lo anterior generó un incremento extraordinario en la demanda durante estos años y atípico respecto al histórico.

En ese sentido, para 2020 las importaciones totales registraron una caída del -29% explicada por una contracción de las importaciones investigadas de -67% y de las importaciones de Malasia (43%). En el caso de las importaciones de los demás proveedores internacionales, las importaciones, estas registraron un crecimiento del 85%, así como las ventas nacionales que en conjunto señalaron un crecimiento del 1%.

Ahora bien, en 2021 la demanda de lavaplatos creció un 53% al pasar de XXXXXXXX kg a XXXXXX kg, el volumen más alto registrado durante todo el período analizado. Este crecimiento está explicado como se mencionó anteriormente, como consecuencia principalmente de un repunte en la remodelación de los hogares.

En ese sentido, las ventas nacionales en conjunto experimentaron un crecimiento de 40%, explicado por un incremento en las ventas del peticionario de 49% alcanzando un volumen de XXXXXXXX kg, las más altas registradas durante todo el período, y unas ventas de los demás productores nacionales que se mantuvieron en un nivel estable de XXX mil kg aproximadamente.

Así mismo, las importaciones totales registraron también un incremento de 97% explicado principalmente, por un crecimiento de las importaciones investigadas (539%) y de las importaciones de Malasia (107%) y los demás proveedores (61%).

Finalmente, para 2022 la demanda de lavaplatos disminuye 22%, al pasar de XXXXXX kg a XXXXXX kg, respecto de 2021. Las ventas nacionales en su conjunto decrecen un 16% al pasar de XXXXXX kg a XXXXXX kg, explicadas por una caída en las ventas del peticionario del 19% y de los demás productores nacionales del 19%. Las importaciones totales por su parte disminuyen 34%.

En cuanto a la participación de las importaciones investigadas en el Consumo Nacional Aparente (CNA), se observa durante de aplicación de la medida su participación se mantuvo en niveles semestrales entre XX% a X,X%, lo que demuestra la efectividad de la medida.

En contraste, las importaciones de Malasia han aumentado significativamente su participación en el mercado alcanzado niveles entre el X% y XX%, desplazando a China y a los demás proveedores internacionales. Esto se explica debido al fenómeno de elusión de la medida que se ha identificado de acuerdo a los análisis presentados previamente.

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 - Edificio Calle 100 - Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 - Edificio Centro Empresarial Las Américas I - Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 - Edificio Campestre Towers - Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 - Edificio Xerox - Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



Por su parte, los demás proveedores internacionales han alcanzado participaciones que oscilan entre el X% y el 10%, siendo este último el nivel más alto durante el período analizado.

Finalmente, la participación de los productores nacionales en el CNA se ha ubicado en niveles entre XX% y el XX% a lo largo de todo el período analizado. Lo anterior ha sido posible, toda vez que se ha mantenido vigente la medida contra las importaciones de lavaplatos originarias de China, y que ingresaban al país a precios de dumping. No obstante lo anterior, es importante no perder de vista el comportamiento y fenómeno de elusión de la medida identificado a través de Malasia.

Así mismo, mantener la medida también ha sido crucial en esta crisis mundial sin precedentes causada por la propagación del COVID-19, y en donde el país ha contado con proveedores locales con la capacidad de abastecer las necesidades de los consumidores sin depender de los mercados internacionales.

Composición mercado de lavaplatos (Período Aplicación de la Medida) - %

| | Part. Anuales (%) | | | | | |
|----------------------------------|-------------------|------|------|------|------|------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| VENTAS TOTALES | | | | | | |
| Socoda | | | | | | |
| North | | | | | | |
| Guinovart | | | | | | |
| IMPORTACIONES TOTALES | | | | | | |
| China | | | | | | |
| Malasia | | | | | | |
| Demás | | | | | | |
| CONSUMO NACIONAL APARENTE | | | | | | |

Fuente: Peticionario – DIAN

4. En relación al análisis de los indicadores económicos y financieros de la Rama de Producción Nacional durante la vigencia de la medida

Los derechos antidumping impuestos por la Autoridad Investigadora, mediante la Resolución No. 057 del 21 de agosto de 2018, han demostrado tener un importante efecto correctivo mitigando el daño de las importaciones originarias de China sobre la rama de la producción nacional, esto al observar el desempeño de los principales indicadores económicos y financieros durante el periodo de aplicación de la medida.

De hecho, tal y como lo demuestra el comportamiento de estos indicadores, la medida ha sido efectiva para que la industria nacional se haya recuperado del daño ocasionado por las exportaciones a precios de dumping originarias de China, permitiendo también que no se materializara el daño demostrado en la investigación inicial y confirmado por la Autoridad Investigadora, donde la rama de la producción nacional tendría un desempeño negativo en variables claves como el volumen de producción, volumen de ventas, participación de las importaciones investigadas con respecto a la producción, uso de la capacidad instalada, productividad, salarios reales, participación de las ventas del peticionario sobre el CNA y participación de las importaciones investigadas sobre el CNA, los ingresos por ventas y en la utilidad bruta.



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

La información de los indicadores económicos y financieros presentada en el siguiente análisis incluye la información actualizada para el período comprendido entre 2017 – 2022.

El análisis detallado de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional de lavaplatos permiten concluir que los derechos antidumping vigentes han sido efectivos para que la industria nacional se haya recuperado del daño ocasionado por las exportaciones a precios de dumping originarias de China.

En este sentido, las cifras muestran una tendencia positiva en buena parte del período de aplicación de la medida, como resultado del incremento de los ingresos por ventas, la producción, las ventas nacionales, la utilidad bruta, los márgenes de utilidad, el empleo, la productividad y los salarios.

En efecto, los derechos antidumping mostraron una gran efectividad para que la industria nacional haya mostrado importantes signos de recuperación tras la grave afectación de la pandemia del COVID-19 sobre la economía nacional y la producción industrial. Así, por ejemplo, tras la fuerte caída en 2020 en todos los indicadores económicos y financieros, fue posible observar una tendencia creciente en 2021.

i bien en 2022, se observa un desempeño negativo en variables como el volumen de ventas y el volumen de producción, entre otras, lo anterior se explica por la tendencia registrada en 2021 año con un gran crecimiento de mercado y por ende de las ventas del peticionario. Sin embargo, tal y como se explicó en la sección anterior, este crecimiento registrado en 2021 es un comportamiento atípico de la demanda, mientras que para 2022, se observa que el mercado regresa a niveles similares a los registrados en los años previos a la pandemia.

En conclusión, los indicadores económicos y financieros de la rama de la producción nacional revelan tanto la importancia de la medida para la recuperación frente al daño ocasionado por las importaciones originarias de China a precio de dumping, como la necesidad de proteger a la industria dada la vulnerabilidad de sus indicadores en un momento de recuperación tras la pandemia del COVID-19.

Es importante señalar, que las cifras aquí presentadas fueron validadas y auditadas por la Autoridad Investigadora, en la visita de verificación realizada del 20 al 23 de junio del presenta año, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1794 de 2020.

| VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS | 2017 | | | 2018 | | | 2019 | | |
|--|---------------|-------------------|-------|---------------|-------------------|-------|---------------|-------------------|-------|
| | Enero - Junio | Julio - Diciembre | TOTAL | Enero - Junio | Julio - Diciembre | TOTAL | Enero - Junio | Julio - Diciembre | TOTAL |
| INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$) | | | | | | | | | |
| COSTO DE VENTAS - ('000 \$) | | | | | | | | | |
| PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTAD | | | | | | | | | |
| UTILIDAD BRUTA ('000 \$) | | | | | | | | | |
| MARGEN DE UTILIDAD BRUTA % | | | | | | | | | |
| VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (kgs) | | | | | | | | | |
| AUTOCONSUMO (kgs) | | | | | | | | | |
| VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (kgs) | | | | | | | | | |
| INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (kg | | | | | | | | | |
| INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (kg | | | | | | | | | |
| PRODUCTIVIDAD - unidad por trabajador- S/PROD | | | | | | | | | |
| CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (I | | | | | | | | | |
| USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD | | | | | | | | | |
| EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes) | | | | | | | | | |
| VOLUMEN DE EXPORTACIONES (kgs) | | | | | | | | | |
| SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador | | | | | | | | | |



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

| VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|------|------|------|
| INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$) | | | |
| COSTO DE VENTAS - ('000 \$) | | | |
| PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/unidad) | | | |
| UTILIDAD BRUTA ('000 \$) | | | |
| MARGEN DE UTILIDAD BRUTA % | | | |
| VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (kgs) | | | |
| AUTOCONSUMO (kgs) | | | |
| VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (kgs) | | | |
| INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (kgs) | | | |
| INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (kgs) | | | |
| PRODUCTIVIDAD - unidad por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL | | | |
| CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (kgs) | | | |
| USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL | | | |
| EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes) | | | |
| VOLUMEN DE EXPORTACIONES (kgs) | | | |
| SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$) | | | |

| VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS | Variaciones Anuales % | | | | |
|---|-----------------------|------|------|------|------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$) | 3% | 20% | 10% | 55% | 2% |
| COSTO DE VENTAS - ('000 \$) | -1% | 17% | 8% | 57% | 5% |
| PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/unidad) | 4% | 5% | 8% | 4% | 26% |
| UTILIDAD BRUTA ('000 \$) | 14% | 28% | 13% | 50% | -6% |
| MARGEN DE UTILIDAD BRUTA % | 10% | 6% | 3% | -3% | -8% |
| VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (kgs) | -10% | 7% | 0% | 67% | -27% |
| AUTOCONSUMO (kgs) | | | | | |
| VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (kgs) | -1% | 15% | 2% | 49% | -19% |
| INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (kgs) | 46% | -27% | -38% | -36% | 168% |
| INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (kgs) | -27% | -38% | -36% | 168% | -22% |
| PRODUCTIVIDAD - unidad por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL | -10% | 13% | 5% | 47% | -35% |
| CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (kgs) | 0% | 26% | 0% | 0% | 0% |
| USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL | -10% | -16% | 0% | 67% | -27% |
| EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes) | 1% | -6% | -4% | 14% | 13% |
| VOLUMEN DE EXPORTACIONES (kgs) | 3178% | -72% | -81% | 927% | -74% |
| SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$) | -21% | 8% | 6% | 3% | 9% |

Fuente: Peticionario

5. En relación a la determinación de la probabilidad de continuación o reiteración de del daño – análisis prospectivo del comportamiento de la rama de la producción nacional de lavaplatos

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Antidumping de la OMC y el Decreto 1794 de 2020, a continuación, se presenta un análisis prospectivo en el que se procedió a estimar el comportamiento de cada una de las variables exigidas para efectos de realizar el examen de los derechos antidumping actualmente vigentes, para los años 2023, 2024 y 2025.

Las estimaciones de las variables de interés se realizan para dos escenarios:

- Si se elimina el derecho sobre las importaciones de lavaplatos de acero inoxidable con peso inferior o igual a 8 kilogramos (en adelante “lavaplatos”), originarias de China que se impuso mediante la Resolución No. 057 de 2018.

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 - Edificio Calle 100 - Tel: 6511511
 Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 - Edificio Centro Empresarial Las Américas I - Tel: 5-3690866
 Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 - Edificio Campestre Towers - Tel: 2-3747044 /2-4837614
 Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 - Edificio Xerox - Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

- b. Si se prorroga el derecho sobre las importaciones de lavaplatos de acero inoxidable con peso inferior o igual a 8 kilogramos (en adelante “lavaplatos”), de China que se impuso mediante la Resolución No. 057 de 2018.

Para ambos casos, se proyecta el comportamiento de las importaciones lavaplatos objeto del presente examen provenientes de China, Malasia y los demás orígenes, el comportamiento de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional, así como, el comportamiento del Consumo Nacional Aparente.

Como se verá más adelante, este análisis prospectivo permitirá concluir que la renovación de la medida es necesaria para seguir evitando el daño que origina el ingreso de las importaciones investigadas a precios de dumping, que sin duda recuperarían nuevamente su participación en el mercado, tal y como sucedía antes de la imposición de los derechos.

Además, esta situación también implicaría un mayor deterioro en los principales indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional, que ha sido atenuado como lo demuestran los resultados obtenidos en el período de aplicación de la medida.

Análisis prospectivo de Lavaplatos de Acero Inoxidable

Teniendo en cuenta que el dumping consiste en una práctica desleal de comercio internacional, que le brinda a un exportador una ventaja artificial en términos de precios, con el fin de penetrar un mercado de exportación y desplazar a los productores nacionales, el análisis nuevamente tomó como punto de inicio el comportamiento esperado de los precios de las importaciones investigadas, así como los precios esperados de Malasia y los demás proveedores internacionales, en los dos escenarios analizados.

En segundo lugar, se realizó una estimación de los precios del productor nacional y el impacto que tendrán en el escenario de no prorrogarse la medida actualmente vigente, y en caso en el que se decida mantenerlas.

Es importante señalar, que este análisis recogió las cifras reales del período de aplicación de la medida comprendido entre el primer semestre de 2017 y hasta el segundo semestre de 2022 actualizado, y se presentaron las proyecciones para los semestres de los años 2023, 2024 y 2025.

Este análisis incluyó además, la estimación del comportamiento que tendría el mercado de lavaplatos objeto del presente examen, para los semestres de los años 2023, 2024 y 2025, en los dos escenarios de análisis.

Por último, esta actualización de las proyecciones también incluyó información de las proyecciones del crecimiento del sector de la construcción – edificaciones, así como de otras variables macroeconómicas, tales como la tasa representativa del mercado (TRM) y el índice de precios al consumidor.

Adicionalmente, es importante pena señalar que las metodologías para el análisis prospectivo aquí presentado fueron validadas por la Autoridad Investigadora, en la visita de verificación realizada del 20 al 23 de junio del presente año, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1794 de 2020.

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



Comportamiento de los componentes del Consumo Nacional Aparente de lavaplatos de Acero Inoxidable

Para evaluar el impacto que tendría no mantener la medida que actualmente se aplica a las importaciones objeto de investigación, es necesario analizar la evolución de la participación que estas compras internacionales pudiesen tener sobre el consumo nacional aparente (CNA), teniendo en cuenta que determinaría la capacidad que dichas importaciones tienen de afectar nuevamente a la rama de producción nacional.

Así mismo, se presenta el comportamiento esperado de estas mismas variables sobre el CNA, en el escenario en que se mantengan los derechos antidumping.

Como se mencionó anteriormente, para calcular el CNA de los lavaplatos objeto de investigación, se estimó sumando las ventas nacionales, las importaciones investigadas, las importaciones de Malasia y de los demás proveedores internacionales.

Escenario en el caso de no prorrogar el derecho

Para el cálculo del CNA del año 2023, se tuvieron en cuenta las expectativas de crecimiento del PIB de la Construcción – Edificaciones publicado por Fedesarrollo y publicadas en el reporte “Prospectiva Económica – Octubre de 2022”. En dicho reporte, Fedesarrollo proyecta la trayectoria del crecimiento del PIB en el mediano plazo desde el lado de la oferta, ese decir, para cada uno de los diferentes sectores de la economía.

Dado que este sector es el principal demandante de los lavaplatos objeto de investigación, se tomó como supuesto que el consumo aparente tendrá un comportamiento similar para ese año (2023). En este sentido, se asume que el CNA en 2023 se incrementará tan sólo el 1,3%, el mismo porcentaje estimado del PIB de Construcción – Edificaciones, según el informe de perspectivas económicas de Fedesarrollo.

Sin embargo, teniendo en cuenta el impacto que tuvo sobre esta actividad y sobre la economía en general la emergencia sanitaria causada por el Covid-19, se decidió tomar como referencia de la estimación del CNA un período pre-covid, optando en este caso por tomar el promedio histórico entre 2017 y 2019. Adicionalmente, como se mencionó en secciones anteriores, los años 2020, 2021 e incluso el 2022, resultan ser años atípicos por lo que se consideró inadecuado tomarlo como referencia para estimar el crecimiento del CNA en el 2023, ya que no se esperan los niveles de consumo en remodelación como los vistos en años anteriores.

Así mismo, para el año 2024 y 2025 se asume nuevamente que el CNA se mantendrá estable, en el mismo nivel estimado para 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que se espera una desaceleración de la economía global y en consecuencia de la economía colombiana, que se verá afectada no sólo por este difícil contexto internacional, sino que además se verá influenciada por factores internos, como ya se ha observado en variables como el tipo de cambio y la inflación.

En este escenario, donde se asume no se prorrogará la medida, se estima que el comportamiento del Consumo Nacional Aparente en el periodo de aplicación de la medida (primer semestre de 2017 – segundo semestre de 2022) frente al proyectado (primer semestre de 2023– segundo semestre de 2025), registrará un decrecimiento del 6%, al pasar de XXXXXX kilogramos promedio a XXXXXX kilogramos.



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Composición mercado colombiano de lavaplatos (P. Aplicación de la Medida – Proyectado) – Kg

| [Kg] | ISEM 17 | ISEM17 | ISEM18 | ISEM18 | ISEM19 | ISEM19 | ISEM20 | ISEM20 | ISEM21 | ISEM21 | ISEM22 | ISEM22 | ISEM23 | ISEM23 | ISEM24 | ISEM24 | ISEM25 | ISEM25 |
|----------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|----------|---------|----------|----------|----------|---------|---------|----------|----------|----------|---------|
| VENTAS TOTALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Socoda | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| North | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Guinovart | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMPORTACIONES TOTALES | 391.317 | 32.8585 | 263.908 | 296.101 | 302.600 | 22.6061 | 168.365 | 2.072.58 | 380.426 | 3.592.31 | 2.32.403 | 2.535.85 | 456.371 | 45.6371 | 55.1365 | 551.365 | 551.365 | 551.365 |
| China | 303.862 | 254.844 | 134.266 | 23.072 | 4.972 | 4.896 | 22 | 3.194 | 7.280 | 1.3278 | 10.150 | 5.106 | 404.707 | 404.707 | 4.99.701 | 4.99.701 | 4.99.701 | 49.9701 |
| Malasia | | 41.201 | 103.802 | 24.2973 | 266.926 | 192.825 | 11.9163 | 144.186 | 289.899 | 253.966 | 153.013 | 200.538 | - | - | - | - | - | - |
| Demás | 8.7455 | 32.539 | 25.840 | 30.056 | 30.702 | 28.338 | 49.180 | 59.878 | 83.246 | 91.967 | 69.240 | 47.941 | 51.664 | 51.664 | 51.664 | 51.664 | 51.664 | 51.664 |
| CONSUMO NACIONAL APARENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| [Kg] | P. Aplicación de la Medida | | P. Proyectado | | Variación (%) |
|----------------------------------|----------------------------|---------|---------------|--------|---------------|
| | ISEM17 | ISEM22 | ISEM23 | ISEM25 | |
| VENTAS TOTALES | | | | | -46% |
| Socoda | | | | | -44% |
| North | | | | | -52% |
| Guinovart | | | | | -100% |
| IMPORTACIONES TOTALES | | 284.153 | 519.700 | | 83% |
| China | | 63.745 | 468.036 | | 634% |
| Malasia | | 182.592 | - | | -100% |
| Demás | | 53.032 | 51.664 | | -3% |
| CONSUMO NACIONAL APARENTE | | | | | -6% |

Fuente: DIAN – Peticionario

En este contexto, es decir en un mercado que se contrae, se beneficiarían principalmente las importaciones investigadas, con un crecimiento de 634%, al comparar el periodo de aplicación de la medida con respecto al periodo proyectado. De hecho, se estima que pasarán de registrar un volumen de 63.745 kilogramos a 468.036 kilogramos en el mismo periodo de comparación.

Las importaciones originarias de los demás países, se proyecta decrecerán un 3% en la misma comparación entre el periodo de aplicación de la medida versus el periodo proyectado. Sin embargo, en el caso particular de Malasia, se observará una significativa disminución al pasar 182.592 kilogramos a 0 kilogramos, lo que representará una caída de estas importaciones de 100%. Esta situación se explica principalmente, por el hecho de que, al no tener derechos antidumping vigentes, los efectos de la práctica de elusión que se han identificado a través de este origen se corrigen y todo este volumen ingresará nuevamente por China.

En cuanto a las ventas de los productores nacionales, se observa que experimentarán caída de 46%. En el caso del peticionario las ventas se contraerán en un 45% explicado principalmente por la pérdida sostenida que tendrá en los diferentes canales de comercialización, tal y como se explicó ampliamente a lo largo de la investigación. Por su parte los demás productores nacionales registrarán un comportamiento similar al de Socoda, e incluso podría migrar nuevamente hacia importación y comercialización de productos chinos como ya ocurría en el pasado con algunos de ellos.

En ese sentido, se observa que China ganará el volumen de las importaciones de Malasia y la pérdida experimentada por el productor nacional, ya que ingresará a los precios bajos muy similares a los registrados por Malasia.

Respecto a la participación de las importaciones originarias de China dentro del Consumo Nacional Aparente, se destaca su incremento significativo. En efecto, se estima que para el periodo de análisis su participación aumentaría del X,X% al XX,X% de la demanda nacional, lo que significa una variación de +47,0 pp en la comparación entre el periodo de aplicación de la medida y el periodo proyectado.

Así mismo, para el mismo periodo se estima que la participación de las importaciones de los demás orígenes aumentará en +0,3 pp, mientras que la participación de Malasia caerá drásticamente en -18,2 pp.

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
 Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
 Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
 Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Comportamiento totalmente contrario al que se observa en el período de aplicación donde alcanzaron una participación promedio de XX% por el efecto causado a partir de elusión de la medida.

Por último, la participación del peticionario caerá en -21,3 pp en la comparación entre el período de aplicación de la medida y el período proyectado, así como la de los demás productores nacionales, tal y como se observa en la tabla a continuación.

Composición Mercado colombiano de lavaplatos (P. Aplicación de la Medida - Proyectado) – Participaciones %

| Part. Semestral (%) | I SEM 17 | II SEM 17 | I SEM 18 | II SEM 18 | I SEM 19 | II SEM 19 | I SEM 20 | II SEM 20 | I SEM 21 | II SEM 21 | I SEM 22 | II SEM 22 | I SEM 23 | II SEM 23 | I SEM 24 | II SEM 24 | I SEM 25 | II SEM 25 | |
|----------------------------------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|--|
| VENTAS PETICIONARIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Socoda | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| North | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Guinovart | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMPORTACIONES TOTALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| China | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Malasia + Otros Asiáticos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Demás | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONSUMO NACIONAL APARENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Part. Semestral (%) | la Medida | P. Proyectado | Variación |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| | I SEM 17 - II SEM 22 | I SEM 23 - II SEM 25 | PP |
| VENTAS PETICIONARIO | | | 29,2 |
| Socoda | | | - 21,3 |
| North | | | - 7,4 |
| Guinovart | | | - 0,5 |
| IMPORTACIONES TOTALES | | | 29,2 |
| China | | | 47,0 |
| Malasia + Otros Asiáticos | | | - 18,2 |
| Demás | | | 0,3 |
| CONSUMO NACIONAL APARENTE | 100,0% | 100,0% | - |

Fuente: DIAN –Peticionario

Por lo anteriormente expuesto, queda ampliamente demostrado que de no mantener la medida impuesta mediante la Resolución 057 de 2018 a las importaciones de lavaplatos, la rama de la producción nacional vería seriamente comprometida su sostenibilidad por causa de la práctica desleal del dumping en las importaciones originarias de China que ingresarán al país.

Escenario en el caso de prorrogar el derecho

En el escenario en el que se mantenga la medida, se estima que en la comparación entre el periodo de aplicación de la medida (primer semestre de 2017 – segundo semestre de 2022) frente al proyectado (primer semestre de 2023 – segundo semestre de 2025), las importaciones investigadas registrarán una caída del 92%, pasando de XXXXXX kilogramos a XXXXX kilogramos, respectivamente.

En el caso de las importaciones de los demás orígenes, se estima un crecimiento del 7%, al registrar un promedio de 53.032 kilogramos en el periodo de aplicación de la medida frente a 60.274 kilogramos en el período proyectado.

Por su parte, Malasia experimentan un ligero crecimiento de 4%, mientras las ventas del peticionario se mantienen relativamente constantes al pasar de 494.614 kilogramos a 490.806 kilogramos.

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



Mercado colombiano de lavaplatos (Periodo de Aplicación de la Medida vs. Periodo Projectado con medida) – Kg

| [Kg] | I SEM 17 | II SEM 17 | I SEM 18 | II SEM 18 | I SEM 19 | II SEM 19 | I SEM 20 | II SEM 20 | I SEM 21 | II SEM 21 | I SEM 22 | II SEM 22 | I SEM 23 | II SEM 23 | I SEM 24 | II SEM 24 | I SEM 25 | II SEM 25 | |
|----------------------------------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|--|
| VENTAS TOTALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Socodia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| North | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Guinovart | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMPORTACIONES TOTALES | 391.317 | 328.585 | 2.63.908 | 296.101 | 302.600 | 22.60.61 | 1.68.365 | 207.258 | 380.426 | 35.92.31 | 2.32.403 | 253.585 | 254.663 | 254.663 | 254.663 | 254.663 | 254.663 | 254.663 | |
| China | 3.038.62 | 254.844 | 134.266 | 2.307.2 | 4.972 | 4.898 | 22 | 3.194 | 72.80 | 13.278 | 10.150 | 5.106 | 4.955 | 4.955 | 4.955 | 4.955 | 4.955 | 4.955 | |
| Malasia | 41.201 | 103.802 | 24.297.3 | 2.669.26 | 192.825 | 119.163 | 144.186 | 2.898.99 | 253.986 | 153.013 | 20.053.8 | 189.434 | 189.434 | 189.434 | 189.434 | 189.434 | 189.434 | 189.434 | |
| Demás | 87.455 | 32.539 | 25.840 | 3.005.6 | 30.702 | 28.338 | 49.180 | 5.987.8 | 83.246 | 91.967 | 69.240 | 47.941 | 60.274 | 60.274 | 60.274 | 60.274 | 60.274 | 60.274 | |
| CONSUMO NACIONAL APARENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| [Kg] | P. Aplicación de la Medida I SEM 17 - II SEM 22 | P. Projectado I SEM 23 - II SEM 25 | Variación (%) |
|----------------------------------|--|---------------------------------------|---------------|
| VENTAS TOTALES | | | -3% |
| Socodia | | | -1% |
| North | | | -20% |
| Guinovart | | | 6% |
| IMPORTACIONES TOTALES | 284.153 | 254.663 | -10% |
| China | 63.745 | 4.955 | -92% |
| Malasia | 182.592 | 189.434 | 4% |
| Demás | 53.032 | 60.274 | 14% |
| CONSUMO NACIONAL APARENTE | | | -6% |

Fuente: DIAN – Peticionario

Respecto a la participación de las importaciones originarias de China dentro del Consumo Nacional Aparente en el escenario con medida, se estima que su participación se mantenga estable en casi en X,X% de la demanda nacional, lo que significa una variación de -6,73 pp en la comparación entre el período de aplicación de la medida y el período proyectado.

Para el mismo período, se estima que la participación promedio de las importaciones de los demás orígenes aumentará en +1,31 pp, así como la participación Malasia que crecerá en +3,82 pp.

Por su parte, el peticionario nacional pasará de tener una participación de XX,X% en el período de aplicación de la medida a 57,0% en el período proyectado, lo que significa un crecimiento en su participación en el mercado de +3,38 pp.

Composición del mercado colombiano de lavaplatos (Periodo de Aplicación de la Medida vs. Periodo Projectado con medida) – Participaciones %

| Part. Semestral (%) | I SEM 17 | II SEM 17 | I SEM 18 | II SEM 18 | I SEM 19 | II SEM 19 | I SEM 20 | II SEM 20 | I SEM 21 | II SEM 21 | I SEM 22 | II SEM 22 | I SEM 23 | II SEM 23 | I SEM 24 | II SEM 24 | I SEM 25 | II SEM 25 | |
|----------------------------------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|--|
| VENTAS PETICIONARIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Socodia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| North | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Guinovart | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMPORTACIONES TOTALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| China | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Malasia + Otros Asiáticos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Demás | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONSUMO NACIONAL APARENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

| Part. Semestral (%) | P. Aplicación de | P. Proyectado | Variación pp |
|----------------------------------|------------------|----------------|---------------|
| | ISEM17-IISEM22 | ISEM23-IISEM25 | |
| VENTAS PETICIONARIO | | | 2,20 |
| Socoda | | | 3,38 |
| North | | | - 2,68 |
| Guinovart | | | 1,50 |
| IMPORTACIONES TOTALES | | | - 1,60 |
| China | | | - 6,73 |
| Malasia | | | 3,82 |
| Demás | | | 1,31 |
| CONSUMO NACIONAL APARENTE | 100% | 100% | - |

Fuente: DIAN – Peticionario

En consecuencia, la prórroga de la medida antidumping vigente garantizará que tanto el peticionario como otros proveedores internacionales, e incluso las importaciones originarias de China, mantengan una participación de mercado similar a los niveles históricos.

Análisis de los indicadores económicos y financieros de la Rama de Producción Nacional

Teniendo en cuenta el marco jurídico aplicable, a continuación, se presenta un análisis prospectivo y detallado de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional de lavaplatos en el escenario de eliminar el derecho antidumping y en el escenario de mantener el derecho antidumping.

En este análisis, los periodos comparados corresponden al periodo de aplicación de la medida (ISEM17-IISEM22) y al periodo proyectado (ISEM23-IISEM25).

Así mismo, se asume que durante el segundo semestre de 2022 se mantendrán vigentes los derechos antidumping, por lo cual la proyección de los indicadores económicos y financieros para ese periodo, son iguales en el escenario con medida y sin medida.

Escenario en caso de no prorrogar el derecho

| VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS | 2017 | | | 2018 | | | 2019 | | | 2020 | | | 2021 | | |
|--|---------------|-------------------|-------|---------------|-------------------|-------|---------------|-------------------|-------|---------------|-------------------|-------|---------------|-------------------|-------|
| | Enero - Junio | Julio - Diciembre | TOTAL | Enero - Junio | Julio - Diciembre | TOTAL | Enero - Junio | Julio - Diciembre | TOTAL | Enero - Junio | Julio - Diciembre | TOTAL | Enero - Junio | Julio - Diciembre | TOTAL |
| INGRESOS POR VENTAS NETAS - (000 \$) | | | | | | | | | | | | | | | |
| COSTO DE VENTAS - (000 \$) | | | | | | | | | | | | | | | |
| PRECIO NOMINAL IMPACTO EN ESTADO RESULTADOS - \$(unidad) | | | | | | | | | | | | | | | |
| UTILIDAD BRUTA (000 \$) | | | | | | | | | | | | | | | |
| MARGEN DE UTILIDAD BRUTA % | | | | | | | | | | | | | | | |
| VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (kg) | | | | | | | | | | | | | | | |
| AUTOCONSUMO (kg) | | | | | | | | | | | | | | | |
| VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (kg) | | | | | | | | | | | | | | | |
| INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (kg) | | | | | | | | | | | | | | | |
| INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (kg) | | | | | | | | | | | | | | | |
| PRODUCTIVIDAD - unidad por trabajador - \$/PROD NACIONAL TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | |
| CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (kg) | | | | | | | | | | | | | | | |
| USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - \$/PROD NACIONAL TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPLEO DIRECTO (#empleados promedio) | | | | | | | | | | | | | | | |
| VOLUMEN DE EXPORTACIONES (kg) | | | | | | | | | | | | | | | |
| SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador (000 \$) | | | | | | | | | | | | | | | |

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 - Edificio Calle 100 - Tel: 6511511
 Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 - Edificio Centro Empresarial Las Américas I - Tel: 5-3690866
 Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 - Edificio Campestre Towers - Tel: 2-3747044 / 2-4837614
 Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 - Edificio Xerox - Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



| VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS | 2021 | | | 2020 | | | 2019 | | | P. Aplicación de la Medida | P. Proyecto o | Variación |
|---|-------------|-----------------|-------|-------------|-----------------|-------|-------------|-----------------|-------|----------------------------|---------------|-----------|
| | Enero-Junio | Julio-Diciembre | TOTAL | Enero-Junio | Julio-Diciembre | TOTAL | Enero-Junio | Julio-Diciembre | TOTAL | | | |
| INGRESOS POR VENTAS NETAS - (000 \$) | | | | | | | | | | ISB17-ISEM22 | ISEM23-ISEM25 | -27% |
| COSTO DE VENTAS - (000 \$) | | | | | | | | | | | | -8% |
| PRECIO NOMINAL IMPUESTO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/unidad) | | | | | | | | | | | | 31% |
| UTILIDAD BRUTA (000 \$) | | | | | | | | | | | | -84% |
| MARGEN DE UTILIDAD BRUTA % | | | | | | | | | | | | -23,29 pp |
| VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (kg) | | | | | | | | | | | | -39% |
| AUTOCONSUMO (kg) | | | | | | | | | | | | |
| VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (kg) | | | | | | | | | | | | -64% |
| INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (kg) | | | | | | | | | | | | 03% |
| INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (kg) | | | | | | | | | | | | 80% |
| PRODUCTIVIDAD - unidad por trabajador - S/PROD NACIONAL TOTAL | | | | | | | | | | | | 6% |
| CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (kg) | | | | | | | | | | | | 7% |
| USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL | | | | | | | | | | | | -17,74 pp |
| EMPLEO DIRECTO (#empleados promedio mes) | | | | | | | | | | | | -42% |
| VOLUMEN DE EXPORTACIONES (kg) | | | | | | | | | | | | -80% |
| SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador (000 \$) | | | | | | | | | | | | 22% |

Fuente: Peticionario

En el escenario de eliminar los derechos antidumping vigentes, se observa como el peticionario tendría un serio deterioro de sus principales indicadores económicos financieros, explicado por el ingreso de las importaciones investigadas a precios de dumping. En particular registraría, una fuerte caída en sus volúmenes de ventas (-44%) y de producción (-39%), lo que lo llevará a una disminución importante en el uso de la capacidad instalada (-17,74 pp)

También tendría un serio deterioro en el comportamiento de indicadores como la utilidad bruta (-84%), los ingresos por ventas (-27%) y margen de utilidad bruta (-23,29 pp). Al verse obligado a tener que llevar sus precios a nivel similar a los precios de China, no puede cubrir el costo de sus materias primas, que es principalmente acero.

Adicionalmente registrará una caída del 42% en el empleo de la línea debido a los bajos volúmenes de producción.

Por lo anteriormente expuesto, queda ampliamente demostrado que de no mantener la medida impuesta mediante la Resolución 057 de 2018 a las importaciones de lavaplatos, la rama de la producción nacional vería seriamente comprometida su sostenibilidad por causa de la práctica desleal del dumping en las importaciones originarias de China que ingresarán al país.

Escenario en el caso de prorrogar el derecho

| VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS | 2017 | | | 2018 | | | 2019 | | | 2020 | | | 2021 | | |
|---|-------------|-----------------|-------|-------------|-----------------|-------|-------------|-----------------|-------|-------------|-----------------|-------|-------------|-----------------|-------|
| | Enero-Junio | Julio-Diciembre | TOTAL | Enero-Junio | Julio-Diciembre | TOTAL | Enero-Junio | Julio-Diciembre | TOTAL | Enero-Junio | Julio-Diciembre | TOTAL | Enero-Junio | Julio-Diciembre | TOTAL |
| INGRESOS POR VENTAS NETAS - (000 \$) | | | | | | | | | | | | | | | |
| COSTO DE VENTAS - (000 \$) | | | | | | | | | | | | | | | |
| PRECIO NOMINAL IMPUESTO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/unidad) | | | | | | | | | | | | | | | |
| UTILIDAD BRUTA (000 \$) | | | | | | | | | | | | | | | |
| MARGEN DE UTILIDAD BRUTA % | | | | | | | | | | | | | | | |
| VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (kg) | | | | | | | | | | | | | | | |
| AUTOCONSUMO (kg) | | | | | | | | | | | | | | | |
| VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (kg) | | | | | | | | | | | | | | | |
| INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (kg) | | | | | | | | | | | | | | | |
| INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (kg) | | | | | | | | | | | | | | | |
| PRODUCTIVIDAD - unidad por trabajador - S/PROD NACIONAL TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | |
| CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (kg) | | | | | | | | | | | | | | | |
| USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPLEO DIRECTO (#empleados promedio mes) | | | | | | | | | | | | | | | |
| VOLUMEN DE EXPORTACIONES (kg) | | | | | | | | | | | | | | | |
| SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador (000 \$) | | | | | | | | | | | | | | | |



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

| VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | P. Aplicación de la Medida | P. Prospectivo | Variación |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------------------|----------------|-----------|
| | SEMI-FINANCIAL | SEMI-FINANCIAL | SEMI-FINANCIAL | SEMI-FINANCIAL | SEMI-FINANCIAL | SEMI-FINANCIAL | |
| INGRESOS POR VENTAS NETAS - (1000 \$) | | | | | | | 95% |
| COSTOS DE VENTAS - (1000 \$) | | | | | | | 95% |
| PRECIO MEDIO IMPACTADO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/unidad) | | | | | | | 12% |
| UTILIDAD BRUTA (1000 \$) | | | | | | | 95% |
| MARGEN DE UTILIDAD BRUTA % | | | | | | | 122% |
| VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (kg) | | | | | | | 3% |
| ALFACONSUMO (kg) | | | | | | | |
| VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (kg) | | | | | | | -1% |
| INDICADOR DE EFICIENCIA DE PRODUCTO TERMINADO (kg) | | | | | | | 95% |
| INDICADOR DE EFICIENCIA DE PRODUCTO TERMINADO (kg) | | | | | | | 1.16% |
| PRODUCTIVIDAD - unidades por hora por trabajador NACIONAL TOTAL | | | | | | | -28% |
| EFICIENCIA DE TRABAJO (UNIDADES POR HORA PRODUCTO) (kg) | | | | | | | 7% |
| USO DE CAPACIDAD INSTALADA - (% D)- SUPRODUCCIÓN TOTAL | | | | | | | -154% |
| IMPACTO DE RECIBIR un dólar por tonelada (m) | | | | | | | 28% |
| VOLUMEN DE CONTRATACIONES (kg) | | | | | | | -50% |
| SALARIOS NOMINALES MITIGADOS - (por trabajador) (1000 \$) | | | | | | | 22% |

6. Conclusión

El presente análisis permite concluir que las medidas impuestas por la Autoridad Investigadora mediante la Resolución No. 057 del 21 de marzo de 2018, han sido efectivas para contener el daño que las importaciones originarias de China a precios de dumping han ocasionado sobre la industria nacional. Sin embargo, este análisis también permitió concluir que las prácticas de elusión realizadas a través de Malasia, han menoscabado los efectos correctivos esperados de los derechos antidumping sobre los indicadores económicos y financieros de la industria nacional.

De hecho, los análisis realizados por el peticionario a partir de la mejor información disponible permitieron evidenciar claros indicios del incumplimiento de las normas de origen no preferencial impuestas mediante la Resolución 251 del 29 de octubre de 2018, indicios que fueron puestos en conocimiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante la presentación de una solicitud debidamente motivada con el fin de que se investigue esta situación irregular.

En ese sentido, reiteramos nuestra solicitud de que en el marco de la cooperación interinstitucional que existe entre este Ministerio y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, se verifique el cumplimiento de las normas de origen no preferenciales en las importaciones de lavaplatos de acero inoxidable establecidas en la resolución antes mencionada.

Adicionalmente, el análisis prospectivo presentado demostró que una posible supresión de los derechos vigentes, conllevaría a una reiteración del daño sobre la industria nacional como consecuencia del ingreso nuevamente al mercado de las importaciones investigadas a precios de dumping.

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los requisitos establecidos en el Decreto 1794/20, solicitamos que, como resultado del presente examen quinquenal se prorroguen los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 057/18 establecidos en la forma de un gravamen ad-valorem del 132%, a las importaciones de lavaplatos de acero inoxidables con peso inferior o igual a 8 kilogramos, clasificadas por la subpartida arancelaria 7324.10.00.00.

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 - Edificio Calle 100 - Tel: 6511511
 Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 - Edificio Centro Empresarial Las Américas I - Tel: 5-3690866
 Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 - Edificio Campestre Towers - Tel: 2-3747044 / 2-4837614
 Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 - Edificio Xerox - Tel: 4-3217131 / 4- 3215967